

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **007** 2014 00376

Lo informado por la abogada Ana Bertilda Borda Suárez sobre la revocatoria del poder que le hicieron sus poderdantes y el pago de honorarios quedando estos a paz y salvo, incorpórese al plenario para los fines pertinentes.

La comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur mediante la cual informa que al oficio No. 2019EE55747 de la Unidad Especial Administrativa de Catastro Distrital, por el cual se solicita incluir el área del folio de matrícula 50S-715069 se le efectuó nota devolutiva sin que a la fecha se haya subsanado, por la causal "no se aporta el nombre del titular del derecho de dominio que solicitó la inclusión del dato de área carente y copia del acto administrativo que aprueba la solicitud debidamente ejecutoriado, acompañado del respectivo plano catastral (arts. 16 y 22 Ley 1579 de 2012)", comunicado a dicha entidad a través de oficio No. 50S2019EE33770 de 27 de noviembre de 2019, agréguese al legajo y póngase en conocimiento.

En consecuencia, por secretaría, requiérase a la Unidad Especial Administrativa de Catastro Distrital para que en el término de diez (10) días informe el trámite impartido al oficio No. 50S2019EE33770 de 27 de noviembre de 2019 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur. Adjúntese copia de los folios 367 a 369 del plenario.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-167 de 28 de septiembre de 2021.